

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

# Resolución de Alcaldía Nº 061-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Mayo del 2018

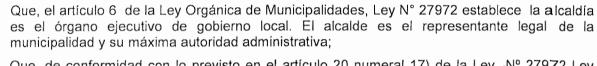


### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 037-2018-ALC/MDPP; v

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 037-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Marzo del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir del 16 de Marzo del 2018 a Andrés Álvarez Rodríguez; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Gestión Ambiental;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura de Andrés Álvarez Rodríguez; de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines por motivo que la citada persona a partir del 01 de Junio del 2018 no tiene vínculo laboral con la entidad; habiéndose dado por concluido la designación mediante Resolución de Alcaldía Nº 056-2018-ALC/MDPP;

En uso de las facultades conferida por la Ley Nº 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 01 de Junio del 2018 la encargatura de Andrés Álvarez Rodríguez; de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA SECRETARIA GENERAL

ABOG, HELI MARHUFO FERNANDEZ

C.P.G. MILTON E JIMENEZ SALAZAR